

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030”. Además, “contratando y formando a personas en situación de vulnerabilidad en las comunidades locales donde la empresa tenga operaciones”; donde se considere el traspaso de tecnología y capacitación técnica a la cadena de suministro, en búsqueda de “incentivar y promover prácticas más sostenibles”.

En lo externo, pueden realizarlo “elaborando un programa formativo en torno a los derechos humanos, el medioambiente, la transparencia o la igualdad de género para la plantilla, proveedores y otros grupos de interés”. Incluso, “contratando a estudiantes en prácticas y creando programas de formación dual con universidades y escuelas de negocio”, en la ruta de “formar y reforzar los conocimientos técnicos de los jóvenes”; incluido el ofrecimiento de “servicios de desarrollo en la primera infancia para los hijos de las personas empleadas en comunidades con oportunidades educativas limitadas”.

Pacto Mundial argumenta que “la enseñanza es una de las piezas claves para que un individuo pueda escapar de la pobreza”, toda vez que “además aumenta el crecimiento económico de un país que tiene que competir en un mercado mundial con recursos humanos formados y capacitados”.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 145 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 145. ...

...

Las negociaciones o empresas promoverán acciones encaminadas a fomentar lo previsto en el párrafo primero, de manera que esto constituya una medida de estímulo a la productividad y al desarrollo del personal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

<https://www.pactomundial.org/ods/4-educacion-de-calidad/>

<https://www.unesco.org/es/skills-work-life>

<https://www.unesco.org/es/skills-work-life/need-know?hub=70288>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2062677&fecha=30/10/2000#gsc.tab=0

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<https://unidho.mx/acuerdo286.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2025.— Diputado y diputadas: Jesús Fernando García Hernández, Adasa Saray Vázquez Vázquez, Ana Elizabeth Ayala Leyva (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Adelante, diputado.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Muchas gracias, presidenta. Honorable soberanía, pueblo de México, me presento ante ustedes para someter a consideración de esta asamblea esta presente iniciativa que trata de lo siguiente: